



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0058569/2011

RESOLUCION N°

///doba, 30 NOV 2011 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

2139

VISTO:

La vacante producida en un cargo Nivel 7/366 de la Secretaría Académica de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución 178/2009 del H. Consejo Superior ratifica el Acta N° 3 de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Local y que en la misma se acuerda, que a los efectos de lograr la regularización de la planta de personal no docente,

Que el Acta Paritaria N° 8 en su punto 3 inc. c) habilita a la cobertura por medio de la selección interna,

Que en dichas selecciones internas podrán participar personal comprendido en el Acta Acuerdo Paritario como apartado 3.B;

Que corresponde efectuar su cobertura conforme a lo dispuesto por el Decreto N°: 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No-Docente de las Universidades Nacionales), de manera conjunta con la Res. HCS. N°: 433/94, en aquellas regulaciones de esta norma que no se oponga al Convenio Colectivo de Trabajo;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

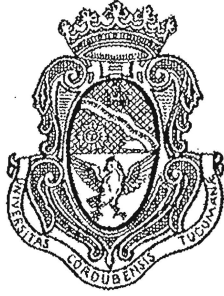
Art.1°.- Autorizar el llamado a selección interna para cubrir un (1) cargo no docentes categoría 07, para cumplir funciones en el Agrupamiento Administrativo, en Secretaría Académica (Ciudad Universitaria), con una dedicación horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales, y una retribución bruta de \$ 3.932,56(pesos tres mil novecientos treinta y dos C/56/100) mensuales, más los adicionales de ley.

Art. 2°.- Establecer como mecanismo de evaluación, el establecido en el punto 5 del Acta Acuerdo N°: 3. Podrán participar de dicha Selección Interna el personal de esta Facultad, comprendido en el Acta Acuerdo Paritario como apartado 3.B.

Art.3°.- INSCRIPCIONES Las solicitudes de inscripción de postulantes y la presentación de antecedentes, se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad desde el 1° al 15 de Febrero de 2012 inclusive, de 8 a 12 horas. Los antecedentes deberán presentarse en original o copia autenticada. La Mesa de Entradas al momento del cierre de inscripción, deberá confeccionar un acta con la nómina de postulantes, elevándola al Jurado, quien hará pública la nómina de aspirantes, conforme a lo dispuesto por el Art. 32 del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N°: 366/06.

La documentación presentada podrá ser retirada una vez que finalice la selección y la Resolución de designación este firme. La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado, ateniéndose a lo establecido en el Art. 40 del Decreto N°: 366/06 y

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Resolución del HCS: N°: 433/94, en aquellas regulaciones de esta norma que no se opongan al citado Decreto.

Art. 4°.- La Junta Examinadora estará integrado por los siguientes agentes, conforme a lo dispuesto por el Art. 30 del Decreto Poder Ejecutivo Nacional N°: 366/06 y la Resolución HCS. N°: 433/94:

Por las autoridades

Alicia S. Lanari– Titular

María del Carmen Arnaudo – Suplente

Por el Personal

Juan Carlos Rojas Titular

Laura Ortega Suplente

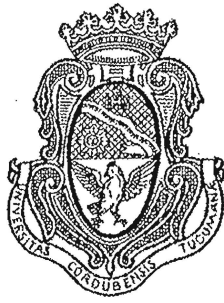
De otra dependencia

Aurora Stefañuk – DGP

Lucas Manjarres - DGP


Art.5°.- El Jurado o algunos de sus miembros podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en los Arts. 33 al 38 del Decreto N°: 366/06 y subsidiariamente el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.


Dicho Jurado deberá constituirse a los fines de evaluar los antecedentes de los postulantes el día 20 de Febrero de 2012, a las 10:00 hs. en la Sala de Consejo de esta Facultad, sita en Av. Valparaíso s/n° Ciudad Universitaria de esta Ciudad.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 6°.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese amplia difusión, notifíquese al Tribunal designado y a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad "General San Martín" y archívese.


SR. PABLO A. PULISICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. SILVIA N. BARELLI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba